



Ministerio
de Educación
y Cultura



LLAMADO N°24/2023 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL III EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AMBIENTALES (CICA) DEL IIBCE (03-08-2023)

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para dos (2) contratos de horas docentes para actividades de investigación Nivel III, de 35 horas semanales, de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 29 de marzo de 2023 en el **Centro de Investigación en Ciencias Ambientales (CICA)** del IIBCE.

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

Contrato de 35 horas semanales de Nivel III, por un plazo de 3 años desde la fecha de contratación, pudiéndose renovar una primera vez por 3 años y otra por 2 años, previa evaluación de informes, homologación por parte del Consejo Directivo y sujeto a disponibilidad de rubro, además de lo dispuesto en los Artículos 12º y 13º del “Reglamento de concurso de Méritos y Oposición para la Asignación de Contratos de Horas Docentes para Actividades de Investigación Nivel III del IIBCE”.

El sueldo nominal es de **\$77.575** (escala vigente, valores 2023) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente de fecha 29 de marzo de 2023, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente link: [Inscripciones Llamado N°24 Nivel III CICA](#) desde el jueves **3 de agosto**, hasta las 12 horas del martes **29 de agosto** de 2023.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.
2. Currículum vitae firmado como declaración jurada. La documentación podrá ser solicitada en forma expresa por los integrantes del tribunal. El Currículum deberá presentarse de acuerdo al formato que se encuentra en el sitio web del IIBCE ([descargar el Formato de C.V.](#)). También se aceptará versión CVuy.
3. Escolaridad y título de grado.
4. Constancia de estar cursando un posgrado, escolaridad o título en caso de haberlo culminado.





Ministerio
de Educación
y Cultura



No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.

IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN

Los/as postulantes extranjeros/as seleccionados/as deberán contar con la cédula de identidad uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No podrán acceder a estos contratos aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE ni contratos vigentes por horas docentes para actividades de investigación con la Institución al momento de asumir. (Art. 4º del Reglamento interno).

No podrán tomar posesión del contrato pasados los 45 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Art. 10 del Reglamento Interno).

V) PERFIL

El CICA es una iniciativa creada en 2023 por el IIBCE para promover la investigación interdisciplinaria y horizontal en temáticas de Ciencias Ambientales, tanto dentro del IIBCE como en colaboración con otros grupos, organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales ([Plan de Desarrollo de CICA.pdf](#)).

Los aspirantes deberán ser egresados de una carrera universitaria relevante para el llamado. Se deberán acreditar sólidos antecedentes de investigación en Ciencias Ambientales, con énfasis en el concepto de “una sola salud”; y/o en la conservación de la biodiversidad; y/o en los impactos antropogénicos sobre el funcionamiento de los ecosistemas y sobre la respuesta de las especies nativas.

Se valorará especialmente que las y los candidatas/os:

- Tengan experiencia y/o predisposición para trabajar en equipos, de manera interdisciplinaria y en el relacionamiento con actores sociales e institucionales.
- Cuenten con motivación y experiencia demostrada en trabajo de campo, divulgación de la ciencia y actividades de extensión.
- Presenten una carta de motivación.

Se espera que las personas seleccionadas en el presente concurso:

- Participen activamente de la generación y desarrollo de propuestas de investigación y formación de estudiantes.
- Se involucren activamente en las actividades del CICA-IIBCE, coordinando cursos y talleres en el marco de los objetivos del centro y participen en actividades de divulgación y difusión en el marco del CICA-IIBCE.
- Colaboren con la Dirección Académica y la Comisión Asesora del CICA-IIBCE en la implementación de proyectos de investigación.





Ministerio
de Educación
y Cultura



VI) PRUEBAS DE OPOSICIÓN (Art. 9º del Reglamento Interno)

Prueba 1

Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante y los resultados logrados. Esta exposición no excederá los 30 (treinta) minutos de duración.

Prueba 2

La persona aspirante deberá realizar un proyecto de investigación científica que desarrollaría en el Departamento o División al que aspira el contrato y de acuerdo al perfil del llamado. El proyecto debe estar enmarcado en los objetivos del CICA e implicar la participación de al menos dos de los equipos de investigación del IIBCE que conforman actualmente el CICA resaltando la articulación de la propuesta con sus líneas de investigación en ciencias ambientales. ([integrantes del CICA y sus contactos](#)).

El proyecto deberá presentarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles y su extensión no podrá ser mayor a 10 (diez) carillas (A4) a doble espacio. En un apéndice separado se deberán incluir referencias bibliográficas y una carta de aval de los responsables de los grupos de investigación involucrados.

Cada concursante realizará una presentación pública de la propuesta escrita, disponiendo para ello de un máximo de 45 (cuarenta y cinco) minutos. El Tribunal valorará la calidad y claridad del proyecto, así como la viabilidad del mismo.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas a los concursantes.

El Tribunal deberá fundamentar separadamente y por escrito los criterios empleados en la evaluación de los méritos y las pruebas de oposición de cada concursante.

Se adjudicará a cada una de las pruebas hasta un máximo de 30 (treinta) puntos, siendo eliminatorios los puntajes menores a 15 (quince) puntos.

Las pruebas de oposición en su forma oral o escrita podrán realizarse en idioma español o inglés.

Investigadoras referentes: Dras. Claudia Piccini y Anita Aisenberg (e-mail: cpiccini@iibce.edu.uy, aaisenberg@iibce.edu.uy)

